



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 325.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL LICENCIADO JUAN ANDRÉS CÁCERES, CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 75/2020 de fecha 17 de julio de 2020, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicitó elaborar la correspondiente Resolución que disponga la comisión del Licenciado Juan Andrés Cáceres, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de colaborar con el proceso de gestión ante el Ministerio de Hacienda del presupuesto general del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 628/2016, que establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su Artículo 25, establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

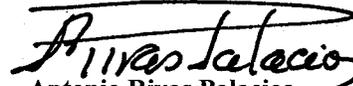
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión del Licenciado **Juan Andrés Cáceres**, Consejero de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, para prestar servicio en el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de dos meses contados a partir del 20 de julio del año en curso.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____